

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4193 1

PARRAL, Septiembre 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Concepción, Traslado Caso Social a Teletón, el día 05 de Septiembre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2011.

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

NORA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL